



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
BARRIOS UNIDOS

**“PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOCIAL, AMBIENTAL  
Y  
DE OBRAS PÚBLICAS  
2013-2016**

**BOGOTÁ HUMANA;  
BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO  
REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la convocatoria, con la conformación del Consejo Local de Planeación, el objetivo es el de una participación ciudadana que enriquezca los debates, que reflejen sueños, que acorten distancias y que expresen realidades desde la razón de ser de lo público: el ser humano, su cotidianidad y su renovada esperanza. Los ciudadanos y las ciudadanas de manera concertada identificaron sus principales problemáticas, priorizan las alternativas de solución y deciden en qué proyectos se invertirán los recursos públicos destinados para sus comunidades.

La invitación es a que dejemos una huella ciudadana, que trascienda los mandatos, los gobiernos y los años, con programas que permitan el crecimiento y verdadero desarrollo con afectaciones reales, tangibles en las personas, las familias y sus espacios físicos, sin que resulte esta etapa calificada como “*lo de siempre*” o “*lo mismo*”, para significar la desconfianza en lo público, desconfianza que, sin embargo, será vencida por la constancia ciudadana.

A pesar del tamaño físico de nuestra localidad, 1.190,3 hectáreas, de participar con el 3,4% del total de la población de Bogotá y de tener una densidad poblacional de 1.964 habitantes por kilómetro cuadrado, sus dinámicas han derivado en cambios significativos desde esas referidas haciendas del noroccidente capitalino que contienen las memorias y las anécdotas.

### Encuentros Ciudadanos

Este ejercicio que convoca la decisión ciudadana de incidir en la localidad, tiene en la Bogotá Humana, un espacio amplio de deliberación y soberanía. Una manifestación clara de inclusión de nuevos sectores en el Consejo de Planeación Local, que en calidad de invitados, forman parte del equipo autónomo para trazar el camino. De un número de trece ciudadanos y ciudadanas, el CPL de Barrios Unidos pasó a sumar hoy veinticuatro poblaciones y comunidades representadas. Participación y deliberación amplia que también tendremos que dar a lo largo del siguiente cuatrienio.

Dentro de su autonomía, derivada del Acuerdo 13 de 2000, el CPL estableció el calendario, metodologías, encuentros, espacios y armonizaciones propias de las múltiples interpretaciones de reflejar las necesidades y las soluciones propuestas para un Plan de Desarrollo Local.

Marcaron el camino de participación, de la huella ciudadana, de los representantes y de los(as) inscritos, más de mil doscientos en la primera fase y más de dos mil en todo el proceso, las manifestaciones de retomar la esperanza en la ciudad humana que se anuncia; de retornar la confianza en lo público, más allá de majestades de antaño, en la magnitud de lo que significa el servicio público; de “vernors reflejados” y de asumir la ciudadanía con autonomías, derechos, obligaciones y la dignidad propia de quien vence la apatía confortable de mirar el acontecer desde lejos. Los ciudadanos de manera concertada identificaron sus principales problemáticas, priorizaron las alternativas de solución y presentaron iniciativas de proyectos que se invertirán los recursos públicos destinados para la comunidad.

Un Plan de Desarrollo con Huella Ciudadana implica ver lo local como un resultado de las más heterogéneas poblaciones, realidades y tránsitos: adultos (as) mayores, creciendo en número; jóvenes cargados de ideas; niñez esperanzada; mujeres en etapas diversas de su ciclo; hombres y mujeres con proyectos; una pobreza al acecho, escondida a veces en la vergüenza de asumirla; un paisaje diverso: desde el verde del arbolado del escenario dotacional de la UPZ Salitre, hasta la escasez del prado en las UPZ restantes. “*Faltan árboles en mi cuadra y en mi parque*”, se enfatizaba en la mesa.



La huella ciudadana se manifiesta en la reflexión sobre una localidad, corazón geográfico de la ciudad, transitada por un Río Salitre, que espera su rescate, reclamado por su cauce a cada sitio que recorre. *“No debemos tratar el Río como lo hemos venido haciendo, es una fuente de vida que debemos rescatar”*, un clamor de quien ya no se veía como extraño ecologista del pasado. A esto se acompaña, que esta ubicación, implica un tránsito alto de vías (es la localidad con más alto número de estaciones de Transmilenio) factor que acrecienta la contaminación del aire que se respira.

La huella ciudadana se expresó, en las necesidades: *“Mi problema es que no nos ofrecen la suficiente atención en los hospitales”*, frase en la ficha de participación para plantear los problemas y que proyectaba una faceta determinante en la calidad de vida: la salud. La inclusión parece ser la extensión de una crisis del sector que convoca a una atención que involucre calidad y diligencia para materializar el desarrollo, el crecimiento personal y familiar y acrecentar la autoestima individual y colectiva. Es primordial desde lo local fortalecer la promoción de la salud y los procesos de organización y participación en defensa de la salud pública.

La apuesta de la Bogotá Humana, y su reflejo local, toma a la primera infancia como referente básico de construcción ciudadana. Sus etapas de crecimiento piden acompañamiento en salud, educación, recreación, formación ciudadana y la preocupación por entornos seguros en su escuela y en su hogar. *“Se han olvidado los valores y los principios y estos tiene que ver con la familia”*, mezcla de diagnóstico, desasosiego, punto de partida y búsqueda de metas, en la deliberación ciudadana. Para lo cual estamos dispuestos a respaldar toda iniciativa que implique la atención integral a la primera infancia, en especial los equipamientos locales de los espacios destinados para el efecto.

La huella ciudadana se plasma en la necesidad que se evidencia y la solución que plantea con relación al mejoramiento del entorno urbano, es fundamental desarrollar acciones tendientes a lograr el mejoramiento de las vías locales, en la medida en que recuperemos, rehabilitemos y mantengamos nuestras calles barriales, influiremos directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

La huella ciudadana de este Plan de Desarrollo Local se plasma desde las mesas de trabajo inicialmente presentadas por el Consejo de Planeación Local: Atención integral a la primera infancia; Salud humana; Educación humana; Revitalización; Presupuestos participativos y fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias; Ejercicio de la cultura y el deporte; Basuras cero y cultura ambiental integral; Movilidad humana; Equidad de género y erradicación de todas las formas de discriminación y de violencias; Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad y Seguridad ciudadana; a las que se sumaron las mesas de Jóvenes y población con capacidad diversa.

Esta gama representativa asumió el reto de compartir saberes diversos, de discrepar y priorizar. Se trata de derrotar el egoísmo y de dejar ver el desarrollo solo como un asunto de mi necesidad, mi prioridad y mi visión, para buscar nuestras necesidades, nuestras prioridades y nuestras visiones.

Pensar en el otro, en la cuadra, en el barrio, en la UPZ y en la Localidad, facilita, entonces, que el resultado se llenara de ingredientes de calidad e integralidad. La historia de Barrios Unidos, recordada por los(as) adultos mayores en cada espacio aprovechable del Encuentro Ciudadano para recoger el testimonio de vida, gira, en la renovada esperanza, hacia la visión del ser humano como una totalidad, en un entorno y como protagonista de un desarrollo armónico con la naturaleza.



Estamos dispuestos a transformar realidades locales, diseñando y ejecutando proyectos que generen realmente un alto impacto local, planear el desarrollo no se trata de definir y ejecutar el mayor número de proyectos que al final de su ejecución no transforman las realidades del territorio y su población local.

Aquí se inicia este camino, el de una Localidad que supera la segregación social y la discriminación, con el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; el de una Localidad que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y el de una Localidad que defiende y fortalece lo público, en aplicación del derrotero de la Bogotá Humana, que Barrios Unidos ajusta desde sus propias realidades.

Se inicia una tarea de equipo; Consejo de Planeación Local, Junta Administradora Local y Alcaldía Local, para consolidar el proceso de planeación local, fortalecer la territorialización de la inversión y estimular la participación de la ciudadanía, en un medio ambiente con acciones de cuidado, recuperación y generación del verde urbano en el que las condiciones de seguridad, como el fortalecimiento de acciones que promuevan la convivencia en las 4 UPZ de la Localidad, la promoción de espacios de participación ciudadana con las autoridades Locales, Policía Nacional y Fuerzas Militares y el seguimiento de apoyo al Concejo Local de Seguridad, soporten la tranquilidad requerida por la ciudadanía para cumplir sus sueños.

La ciudadanía, en toda su riqueza representada; el Consejo de Planeación Local, asumiendo su vocería de sectores; los comisionados, voceros de las inquietudes; los(as) líderes comunitarios(as); las instancias diversas de participación; los gestores (as) y funcionarios(as) que acompañaron este proceso, no lo damos por terminado. De hecho, las tareas tienen ahora la exigencia de la corresponsabilidad y del diálogo que implica ver un problema, plantear una solución, priorizar acciones, definir competencias y gestionar aquellos temas, que preocupan a la comunidad y que desbordan el ámbito administrativo local.

El ejercicio, la puesta en ejecución y las responsabilidades de liderazgo, delegadas en representaciones desde la participación, entregan en las autoridades de Planeación Local; Alcaldía y Junta Administradora Local, una visión de futuro comprometida y de sueños ciudadanos. Juntos desde nuestras competencias y en el marco del control político, con un solo objetivo; el bienestar de la población de la Localidad de Barrios Unidos.

La corresponsabilidad se prueba con las acciones que nos corresponden a las discusiones, ajustes y al cumplimiento del camino trazado. Este camino sigue abierto a los aportes de quienes protagonizan la verdadera razón de ser de las instituciones: los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra localidad de Barrios Unidos, aportes que se asumen como una visión común desde la Administración y la Honorable Corporación Local elegida por voto popular; siendo esta última, una pieza importante de ese motor que ha de impulsar la participación ciudadana y el interés por lo público.

Pensar en grande, salir de la cómoda inmediatez de resultados para ir a las proyecciones audaces, es la invitación de la Administración Local. Este es el reflejo, el resultado de esa tarea, el de la Bogotá Humana y el de la huella ciudadana en Barrios Unidos que los ciudadanos quieren.

Las líneas de inversión local adoptadas, están orientadas a lograr un mayor nivel de coordinación de los doce sectores de la administración Central y la Administración Local, mejorar la oportunidad y eficiencia del gasto local y establecer unas responsabilidades específicas para el nivel local, que sean medibles y diferenciadas de las inversiones de los sectores de la administración distrital.



La Alcaldía Local debe concentrar sus acciones y recursos en inversiones estratégicas de escala local. Los proyectos que se incluyen en el presente Plan de Desarrollo están encaminados a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital, como del Plan de Desarrollo Local, que no son otros distintos que mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas, para ello transformaremos las realidades en el territorio con huella ciudadana.

***“Ves cosas y dices: ¿por qué?  
Pero yo sueño cosas  
que nunca fueron y digo: ¿por qué no?”***

*George Bernard Shaw*

USO

OFICIAL



**ACUERDO LOCAL No. 03 <sup>1</sup> DE 2012.**  
(25 de Agosto)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,  
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS  
2013-2016**

**BOGOTÁ HUMANA:  
BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**Acuerda**

**Parte I**

**PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 1. VISIÓN**

En el año 2017, la localidad de Barrios Unidos será reconocida a nivel Local y Distrital, por su liderazgo en la aplicación de políticas públicas con perspectiva de personas, familia y comunidad, ordenamiento y rescate de espacios ambientales y ecourbanísticos, enmarcados en un proceso participativo y de corresponsabilidad social, que hacen de la administración una herramienta de inclusión y desarrollo a través de modelos de intervención admirados por su efectividad y calidad en beneficio de la dignidad humana.

**Artículo 2. ADOPCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA GENERAL**

Se adopta el plan local de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas y el plan plurianual de inversiones para Barrios Unidos, para el periodo 2013-2016. Los objetivos, estrategias, programas y metas acogidas, trazan el camino de las acciones de la Administración Local, hacia la conquista del bienestar ciudadano y la generación de un cambio de enfoque en la acción pública. La misma se soporta en la adopción del rechazo a las exclusiones, el medio ambiente como centro y la fortaleza de lo público.

**Artículo 3. OBJETIVO GENERAL**

El Plan de Desarrollo *BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA*, tiene como objetivo el cumplimiento de metas, en donde la población local, a

<sup>1</sup> Número de Acuerdo modificado por solicitud de la Junta Administradora Local de Barrios Unidos mediante comunicación radicada bajo el número 2012-122-007131-2 y publicado en la Imprenta Distrital el 25 de octubre de 2012 mediante fe de Errata en Registro Distrital 4991 debidamente certificado por la Subdirectora de la Imprenta Distrital. Documentos que forman parte integral del presente Acuerdo



partir del énfasis en la primera infancia, recibe el beneficio de la inclusión social, reflejada en la satisfacción y goce de diversidades, disfrutar la localidad, defender y proteger los derechos humanos.

Este plan asume la responsabilidad ambiental. El cambio climático, hace necesario asumir compromisos con los entornos, el cuidado del agua como fuente de vida y adelantar acciones de fortalecimiento para la protección, uso y disfrute del espacio público en armonía con las necesidades crecientes de la localidad.

Como manifestación del principio constitucional de ser Estado Social de Derecho, la ciudadanía se apropiará de su protagonismo con el estímulo de la participación para decidir. La eficacia, la eficiencia, la transparencia y la lucha contra la corrupción, consolidan su ejercicio en este plan, así como la seguridad y la convivencia ciudadanas.

#### **Artículo 4. EJES ESTRATÉGICOS**

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una localidad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una localidad en defensa y fortalecimiento de lo público.

### **CAPÍTULO II EJE UNO**

#### **UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO**

##### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 5. DEFINICIÓN**

En desarrollo de este eje, se promueven acciones tendientes a reducir las condiciones de desigualdad social, económica y cultural de las familias de la localidad que presentan mayor grado de vulnerabilidad por condiciones de pobreza, con primordial relevancia en la atención a los niños y niñas entre 0 y 5 años pertenecientes a ellas. Como también, la promoción y el fortalecimiento de la gestión local en sus cuatro UPZ, con el fin de reducir la discriminación de género, de orientación sexual, étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, preferencias políticas, religiosas, culturales y estéticas y la segregación en todos sus aspectos, las cuales afectan parte de nuestros habitantes; niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.



## Artículo 6. OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo integral de los niños y las niñas de la localidad desde la primera infancia a través del ejercicio pleno de sus derechos.
2. Encaminar acciones que contribuyan al fortalecimiento de valores, a la no discriminación, a la erradicación de la desigualdad, a través de herramientas que permitan el aseguramiento de la población local con énfasis en los sectores más vulnerables.
3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los habitantes de la localidad a través de acciones en promoción de la salud, los procesos de organización y participación en defensa de la salud pública.
4. Coadyuvar en la garantía del derecho a la educación, promoviendo la permanencia de la población local en los ciclos educativos, con el fin ampliar sus conocimientos y capacidades, mejorando su calidad de vida.
5. Contribuir a la reducción de la segregación y discriminación en contra de todos los tipos de población, en particular los de mayor vulnerabilidad, a través de la garantía plena de los derechos y libertades fundamentales de la población local, reconociendo sus diversidades y diferencias, promoviendo la corresponsabilidad social.
6. Potencializar la cultura, el arte, el patrimonio y el deporte en la localidad, promoviendo el acceso a los diferentes equipamientos culturales y deportivos y fortaleciendo los respectivos procesos de formación, creación, investigación, divulgación y circulación.
7. Contribuir al logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y equidad de género.
8. Contribuir a la garantía plena de los derechos y libertades fundamentales de las personas en condición de discapacidad de la localidad.

## Artículo 7. ESTRATEGIAS

1. Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo y mejora de la calidad de vida de los niños, las niñas y sus familias, en el marco de la atención y desarrollo de la primera infancia de la localidad, generando mecanismos que permitan el afianzamiento de valores y el ejercicio y protección de los derechos.
2. Ejecutar acciones encaminadas a lograr el desarrollo saludable en todos los ciclos vitales de la población en la localidad de Barrios Unidos, a través de la promoción de la salud. Así mismo, apoyando acciones interinstitucionales que propendan por el mejoramiento en la prestación del servicio de salud.
3. Apoyar a las instituciones educativas, centros de atención y desarrollo de la localidad con equipos y elementos pedagógicos, para garantizar el derecho a una educación de calidad incidiendo en el aprendizaje de la población escolar y a su vez propiciar condiciones favorables que incrementen el acceso a la educación técnica, tecnológica o superior de jóvenes de menores recursos de la localidad.
4. Proporcionar a las familias los medios y estrategias para el fortalecimiento de su rol formativo a través de la apropiación de adecuadas pautas en la dinámica social, familiar y escolar, con el fin de generar compromisos de corresponsabilidad frente al desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
5. Implementar procesos tendientes a reducir las diferentes formas de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital en el marco de las competencias de la Administración Local.





6. Desarrollar acciones tendientes al reconocimiento de la justicia alternativa por parte de la población local residente en la localidad de Barrios Unidos.
7. Consolidar mecanismos de acceso a la justicia a través de la gestión ante Instituciones educativas de nivel superior ubicadas en la jurisdicción local.
8. Defender, proteger y promover los derechos humanos; reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas, articulando acciones de promoción de DDHH con otros sectores institucionales y organizaciones sociales.
9. Promover el aprovechamiento del tiempo libre de la población local, mediante el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, disfrutando la dotación del mobiliario deportivo de los parques y las zonas verdes, permitiendo mayor acceso de la comunidad a los escenarios deportivos, de entretenimiento, recreativos, temáticos y religiosos que existen en Barrios Unidos.
10. Visibilizar los sitios de interés turístico de la localidad tales como iglesias, monumentos históricos, centros comerciales y escenarios temáticos, mediante la realización de acciones de turismo comunitario y ecoturismo.
11. Promover la construcción de paz en la localidad mediante la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía y la participación activa y decisoria de la ciudadanía.
12. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir las distintas formas de discriminación y violencias que afectan a las mujeres de la localidad.
13. Ejecutar programas y proyectos que permitan a las personas en condición de discapacidad de la localidad de Barrios Unidos mejorar su calidad de vida y ampliar sus oportunidades de desarrollo de forma integral.

#### **Artículo 8. PROGRAMA: GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA**

Este programa tiene como propósito principal que los niños y las niñas de la localidad, desde la primera infancia sean atendidos por medio de acciones que respondan a las necesidades de protección, cuidado, educación y recreación. Se hará énfasis en la atención de los niños y niñas pertenecientes a las familias en condición de vulnerabilidad identificadas en Barrios Unidos, en el marco de los derechos de los niños y las niñas, con base en el respeto, sentido de responsabilidad, solidaridad y las reglas de vida en sociedad, abriendo caminos de humanización y de construcción de tejido social.

#### **Artículo 9. PROGRAMA: TERRITORIOS SALUDABLES Y RED DE SALUD PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD**

Con la implementación de este programa se busca garantizar el derecho a la salud de la población de la localidad, mediante acciones complementarias de promoción, y atención con enfoque diferencial y poblacional en los microterritorios de salud en Barrios Unidos.



---

**Artículo 10. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER**

Mediante la ejecución de este programa, se pretende:

- ✓ Contribuir a garantizar la calidad en todos los ciclos de la educación ofertada por las instituciones distritales ubicadas en la localidad, mediante dotación de equipamientos, laboratorios de idiomas, informática, ciencias, bibliotecas y otros medios educativos.
- ✓ Fomentar espacios que permitan el fortalecimiento del rol formativo de las familias (padres, madres y/o cuidadores) en la localidad.

**Artículo 11. PROGRAMA: LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACIÓN, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL**

Con el desarrollo de este programa se pretende disminuir los índices de discriminación y violencia de las poblaciones tradicionalmente vulneradas, residentes en la localidad de Barrios Unidos, adoptando medidas que garanticen la equidad, la igualdad y la inclusión. Así mismo, se coordinarán acciones interinstitucionales con el fin de proteger y prevenir todo signo de violencia y estigmatización en contra de estos grupos poblacionales.

Así mismo, este programa contribuirá con el desarrollo y ejercicio de los derechos de los y las jóvenes a través de implementación de alternativas que den solución a las principales problemática de este grupo poblacional.

**Artículo 12. PROGRAMA: BOGOTÁ, UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS**

Con la implementación de este programa se pretende contribuir a la promoción y acceso a la justicia no formal y comunitaria, mediante el desarrollo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

**Artículo 13. PROGRAMA: EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

El programa busca reconocer en la localidad, la dimensión específica de la cultura, el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte, aplicando principios de convivencia, a través del desarrollo de prácticas culturales y deportivas de la población, en el marco del fortalecimiento de procesos de formación, investigación, circulación, creación, divulgación, el disfrute de parques vecinales y de bolsillo y el mantenimiento de los mismos, aprovechando la infraestructura dotacional con la que se cuenta.

Así mismo, tiene como propósito posicionar la localidad a través de un corredor turístico y cultural que permita el reconocimiento a nivel distrital de sus sitios de interés.



### CAPITULO III

#### EJE DOS

### UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

#### Objetivos, estrategias, programas

#### Artículo 14. DEFINICIÓN

La inclusión de este eje en el plan de desarrollo local 2013 – 2016, implica la adopción de un modelo de desarrollo sostenible donde se respete el entorno ambiental, aplicando un enfoque de eco urbanismo, en el cual las acciones de competencia ambiental, de gestión del riesgo e intervención de la malla vial y el espacio público, se encuentren articuladas para enfrentar el cambio climático.

De igual manera está enfocado en concientizar a la comunidad sobre la importancia y ubicación de los corredores ecológicos, los cuales cumplen un papel de conectores y reguladores de las dinámicas de los ecosistemas hídricos locales, reduciendo así el impacto sobre el medio natural.

Se busca reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo, involucrando a la comunidad en procesos de transporte, recolección y separación en la fuente de los diferentes tipos de residuos producidos de manera doméstica e industrial, particularmente en aquellos que pueden representar algún tipo de contaminación para el ambiente o generar daños en la salud humana o de otras especies.

#### Artículo 15. OBJETIVOS

1. Visibilizar los cuerpos de agua presentes en la localidad y darles la importancia ecológica, reestableciendo su potencial como eje de desarrollo eco urbanístico y el papel que cumplen como corredores ecológicos de conectividad del agua y que conforman la cuenca del río Salitre, como también el Parque Ecológico Distrital del Humedal el Salitre.
2. Mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano, respetando las zonas verdes existentes en la localidad, procurando generar una cultura de ablandamiento de zonas verdes endurecidas y en obras nuevas reducir el endurecimiento de las superficies con el fin de disminuir la radiación solar emitida por la ciudad.
3. Limitar las emisiones y los desperdicios, optimizando el consumo de recursos (no renovables y renovables), reutilización y reciclaje de sus componentes y minimizando la contaminación atmosférica (producción de ruido, contaminación visual, olores, electromagnética, por partículas, etc.), mediante la implementación de acciones interinstitucionales con las entidades competentes, en los sectores comercial, servicios de alto impacto e industrial.
4. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y la comunidad respecto al cambio climático y los desastres naturales.



5. Mejorar las condiciones ambientales en la localidad, mediante la adecuada disposición final de las basuras y escombros, reduciendo puntos críticos locales.
6. Mejorar la accesibilidad, movilidad y conectividad de los 44 barrios de la localidad a través de acciones de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, los andenes y el espacio público.

#### **Artículo 16. ESTRATEGIAS**

1. Gestionar niveles de competencia de los diferentes sectores relacionados con la gestión ambiental para racionalizar los recursos generando proyectos de mayor envergadura.
2. Articular acciones conjuntas con las localidades por las que atraviesa la cuenca del río Salitre con el fin de generar acciones de mayor impacto
3. Incentivar en la población local modos de movilización no motorizados como la bicicleta y caminar, para mejorar la calidad ambiental
4. Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio público y los recursos naturales, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas locales
5. Fortalecer en Barrios Unidos la gestión local del riesgo con predominancia en el Plan de acción del Comité Local de Emergencias (CLE).
6. Realizar acciones para recuperar la malla vial local e interlocal, construcción y mejoramiento de vías, andenes, sardineles y suministro de mobiliario urbano para espacio público barrial.
7. Gestionar cofinanciación de proyectos, con entidades del Distrito Capital, que permitan una mayor inversión, frente a la problemática del deterioro de la malla vial y el espacio público.

#### **Artículo 17. PROGRAMA: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA**

Este programa se centra en la realización de campañas y acciones de concientización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación del Parque Ecológico Distrital del Humedal el Salitre Parque, el río Salitre y los brazos de río Nuevo, la Esmeralda y Río Negro y demás ecosistemas de la estructura ecológica principal ejecutando proyectos ambientales dirigidos a la comunidad con el enfoque de gobernanza del agua y en el marco de la ética ambiental; de igual manera proteger y controlar estos ecosistemas locales apoyados por acciones jurídicas que sean de competencia local.

#### **Artículo 18. PROGRAMA: BASURA CERO**

Este programa tiene como objetivo modificar la cultura ambiental de la localidad disminuyendo puntos críticos reconocidos, planeando acciones de producción limpia con las empresas de la localidad sobre sus respectivos procesos de producción, apoyando iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos y promoviendo el cumplimiento de las normas emitidas sobre el manejo de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido y contaminación visual.



## **Artículo 19. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Este programa pretende contribuir a la implementación de acciones encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de la localidad. Así mismo fortalecer la Gestión Local del Riesgo, con el fin de fomentar y aumentar el conocimiento del Comité Local de Emergencias – CLE- a través de capacitaciones, simulaciones y dotación del centro de reserva local.

## **Artículo 20. PROGRAMA: MOVILIDAD HUMANA**

Con este programa se busca mejorar la movilidad de las personas, los tiempos de recorrido, accesibilidad y conectividad de los 44 barrios de la localidad mediante la rehabilitación y el mantenimiento correctivo, rutinario y preventivo de la malla vial local y del espacio público (andenes y sardineles).

### **CAPITULO IV**

#### **EJE TRES**

### **UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

## **Artículo 21. DEFINICIÓN**

Este eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público, involucrando a la ciudadanía de la localidad en la planeación, toma de decisiones y control social a la gestión pública local. Esto significa para *BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA*, promover y garantizar en las cuatro UPZ del territorio, procesos participativos que fortalezcan las organizaciones sociales, la deliberación y su capacidad decisoria, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos públicos de la localidad. Igualmente pretende fortalecer la seguridad desde los cuatro territorios: UPZ 21 Andes, UPZ 22 Doce de Octubre, UPZ 98 Alcázares y UPZ 103 Salitre, promoviendo un enfoque de convivencia y solidaridad entre residentes y habitantes, generando sentido de pertenencia y ambientes seguros para todos y todas.

## **Artículo 22. OBJETIVOS**

1. Promover el desarrollo autónomo y reconocimiento de lo público por parte de las diferentes instancias de participación ciudadana, fortaleciendo la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad, facilitando el desarrollo de procesos, organizaciones, movimientos sociales, involucrando nuevas ciudadanías, estableciendo una relación de diálogo y corresponsabilidad entre la comunidad local y la Administración.
2. Incentivar procesos de planeación y presupuestos participativos en la localidad, con el fin de que la ciudadanía defina sus necesidades y proponga alternativas de solución, de manera coordinada con la Administración Local y para que efectúe a su vez un eficiente y eficaz control social a la gestión pública local.
3. Mejorar las condiciones de cualificación del entorno de las UPZ, fundamentalmente la UPZ Alcázares, sectores 3, 13 y 20.



4. Promover en la localidad de Barrios Unidos, una cultura de convivencia pacífica, soportada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana, para el efectivo ejercicio de los derechos de la comunidad, motivando el trabajo en equipo entre la Fuerza Pública, las Juntas Zonales, Comités, Mesas de Seguridad y comunidad en general.
5. Garantizar el disfrute del espacio público local, como zona segura, libre de riesgos, territorio de paz, destinado al encuentro, esparcimiento, movilidad y a la contemplación.
6. Reducir la percepción que se tiene del Siete de Agosto, como centro de comercio ilegal de autopartes y generador de inseguridad ciudadana, mediante acciones que involucren al sector comercial, la comunidad residente y la población flotante, entre otros.
7. Fortalecer el sistema integrado de gestión, con el fin de mejorar la gobernabilidad local, articulando acciones y recursos tanto de los sectores de coordinación de la Administración Distrital como de la Administración Local.
8. Satisfacer la demanda de necesidades, trámites y servicios ciudadanos, mediante la implementación de adecuados procedimientos administrativos, técnicos y financieros.

#### **Artículo 23. ESTRATEGIAS**

1. Apoyar el desarrollo del ejercicio de presupuestos participativos garantizando el derecho de la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública local.
2. Realizar programas de formación en control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del fondo de desarrollo local.
3. Desarrollar acciones ciudadanas de participación, para motivar el control ciudadano, la generación de propuestas de fortalecimiento y mejoramiento de la seguridad local.
4. Realizar acciones interinstitucionales involucrando a la comunidad local en el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación, con el fin de atender los problemas de mayor impacto, con relación a los asuntos de seguridad y convivencia en la población de la localidad de Barrios Unidos.
5. Fortalecer la implementación de las políticas públicas en materia de seguridad definidos por el Gobierno Distrital.
6. Garantizar a través de las acciones realizadas en el marco del Comité Local de Emergencias, la Comisión Ambiental Local y los Consejos Locales de Gobierno y de Seguridad, la intervención del sector comercial del “Siete de Agosto” y otros sectores priorizados, con el fin de consolidarlos como zonas seguras para garantizar el derecho al disfrute del espacio público.
7. Consolidar el Consejo Local de Gobierno como escenario de articulación de la política pública distrital y local.
8. Fortalecer la estructura tecnológica, operativa y administrativa de la administración local de tal forma que se garantice una mejora continua de los canales de comunicación con la comunidad.



---

#### **Artículo 24. PROGRAMA BOGOTÁ HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE**

Este programa busca continuar con el apoyo a los procesos de presupuestos participativos; fortalecimiento a las instancias y organizaciones sociales, que permitan un ejercicio eficiente de participación y control social.

De igual manera propende por la cualificación de actividades económicas desarrolladas en la UPZ 98 a través del apoyo a procesos de participación en el marco de la Renovación Urbana, en aras de la protección de las áreas residenciales vinculadas o con valor patrimonial.

#### **Artículo 25. PROGRAMA: TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE.**

Con el desarrollo de este programa, se hará posible la recuperación de la confianza y la credibilidad de parte de los y las ciudadanos en la gestión pública, mediante la ejecución de acciones transparentes, públicas y de reconocimiento constante de los ciudadanos, en agendas de interlocución periódicas y permanentes de rendición de cuentas de la gestión local, al tiempo que se fortalecen las instancias y actores sociales en el compromiso de evaluar y ejercer el control social de manera propositiva y cualificada.

#### **Artículo 26. PROGRAMA: TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Este programa pretende fortalecer y generar espacios de convivencia en la localidad de Barrios Unidos a través de acciones integrales y coordinadas entre las instituciones y la ciudadanía promoviendo la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia de la comunidad residente y flotante.

Igualmente se buscará coadyuvar en el fortalecimiento de los proyectos relacionados con la prevención del delito liderado desde el Gobierno Central con el propósito de disminuir los índices de inseguridad en la localidad.

#### **Artículo 27. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Este programa tiene como finalidad fortalecer la estructura organizacional de la administración local para cumplir de manera eficaz y eficiente la prestación de servicios a la ciudadanía.



## CAPÍTULO V

## METAS E INDICADORES POR EJE Y PROGRAMA

Artículo 28. Metas e indicadores del plan por Eje, Programa y Proyecto.

<b>EJE No. 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO</b>		
<b>GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos.	Realizar cuatro (4) Acciones de intervención (adecuación, remodelación y dotación) en equipamientos de los espacios destinados o con vocación para la atención integral a la primera infancia en la localidad durante la vigencia del plan.	Número de acciones realizadas
	Realizar cuatro (4) actividades lúdico-pedagógicas durante la vigencia del Plan	Número de actividades realizadas
<b>TERRITORIOS SALUDABLES Y RED DE SALUD PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD</b>		
PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.	Vincular a cuatro mil ochocientas (4.800) personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial mediante acciones de promoción de salud durante la vigencia del Plan.	Número de personas vinculadas
<b>CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER</b>		
PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos.	Dotar a diez (10) instituciones educativas distritales de la localidad con elementos pedagógicos y/o medios educativos durante la vigencia del plan.	Número de Instituciones dotadas
	Fortalecer veinte (20) instancias destinadas a la promoción, garantía y disfrute de los derechos de los jóvenes de la localidad durante la vigencia del plan	Número de instancias fortalecidas
<b>LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACIÓN, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL</b>		





<b>CICLO VITAL</b>		
PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	Vincular a cuatro mil (4000) personas pertenecientes a todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial en acciones de prevención contra los distintos tipos de discriminación y violencias durante la vigencia del plan.	Número de personas vinculadas
	Beneficiar a por lo menos 1000 personas mayores en condición de vulnerabilidad mediante la entrega de subsidios económicos durante la vigencia del plan.	Número de personas mayores beneficiadas
	Realizar cuatro (4) acciones destinadas a fortalecer las capacidades y oportunidades de la población juvenil de la localidad durante la vigencia del plan.	Número de acciones implementadas
<b>BOGOTÁ, UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS</b>		
PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos	Adelantar dos (2) acciones de fortalecimiento a la justicia alternativa en la localidad durante la vigencia del plan.	Acciones realizadas
<b>EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>		
PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.	Beneficiar a dos mil (2000) personas en procesos e iniciativas de formación, circulación, creación e investigación en arte, cultura y patrimonio durante la vigencia del plan.	Número de personas beneficiadas
	Vincular doce mil (12.000) personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial, en actividades físicas, deportivas, recreativas y de formación durante la vigencia del plan.	Número de personas vinculadas
	Diseñar y poner en funcionamiento una (1) ruta turística en la localidad durante la vigencia del plan.	Ruta turística diseñada y puesta en funcionamiento
	Adecuar y mantener por lo menos dieciséis (16) equipamientos culturales y/o parques vecinales y de bolsillo durante la vigencia del plan.	Número de equipamientos culturales y/o deportivos intervenidos



<b>EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA</b>		
<b>RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.	Realizar un (1) proceso integral para la preservación, conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad durante la vigencia del plan.	Proceso integral realizado
	Diseñar y adecuar un (1) corredor ambiental, cultural deportivo y turístico en el territorio local durante la vigencia del plan.	Corredor Adecuado
<b>BASURA CERO</b>		
PGI: Cultura de la no basura	Adelantar un (1) proceso de articulación entre la comunidad residente, recicladores, sector comercial e industrial, población flotante, y entidades competentes para mejorar la cultura de la separación de residuos y hábitos de consumo durante la vigencia del plan.	Proceso Integral realizado
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		
PGI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	Realizar cuatro (4) procesos de formación en temas de manejo de riesgo a los integrantes del Comité Local de Emergencias y comunidad durante la vigencia del plan.	Procesos de formación realizados
	Realizar una (1) dotación al Comité Local de Emergencias durante la vigencia del plan.	Dotación realizada
<b>MOVILIDAD HUMANA</b>		
PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	Mantener y/o rehabilitar setenta (70) kilómetros/carril de malla vial local durante la vigencia del Plan.	Kilómetros carril de malla vial local recuperados
	Mantener, rehabilitar y/o construir veinte mil (20.000) metros cuadrados de espacio público local durante la vigencia del Plan.	Metros cuadrados de espacio público rehabilitados



<b>EJE No. 3 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO</b>		
<b>BOGOTÁ HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE</b>		
<b>PROYECTO</b>	<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>
PEL: Por una participación real y decisiva.	Fortalecer por lo menos veinte (20) instancias de participación, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal durante la vigencia del plan.	Número de espacios y juntas fortalecidas
	Apoyar cuatro (4) procesos de presupuestos participativos durante la vigencia del plan.	Número de procesos apoyados
	Apoyar una (1) estrategia con enfoque en la renovación urbana definida por las instancias de participación ciudadana durante la vigencia del Plan.	Número de estrategias apoyadas
<b>TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE</b>		
PEL: Alcaldía Local al Barrio	Realizar dos (2) eventos de rendición de cuentas al año.	Número de eventos realizados
	Realizar veinticuatro (24) ferias locales de servicios al ciudadano durante la vigencia del plan.	Número de ferias realizadas
<b>TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCIÓN DEL DELITO</b>		
PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	Vincular ochocientas (800) personas mediante actividades de convivencia y seguridad, resolución pacífica de conflictos y solidaridad ciudadana durante la vigencia del plan.	Número de personas vinculadas
	Realizar una (1) campaña anual de difusión dirigida a la población local, en materia de normatividad policiva, ambiental y urbana.	Número de campañas realizadas
PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	Realizar una (1) acción anual para fortalecer los planes y/o proyectos relacionados con la prevención de delitos, violencia y la conflictividad cotidiana en la localidad.	Acciones realizadas
<b>FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		
Fortalecimiento de la gestión y compromiso con	Implementar anualmente una estrategia para fortalecer la capacidad operativa de la administración local.	Número de estrategias implementadas



la ética pública		
------------------	--	--

## Parte II PLAN DE INVERSIONES

### Capítulo VI Plan Plurianual de Inversiones

#### Artículo 29. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo equilibrado y sostenible de la localidad se presenta el Plan de Desarrollo: “Bogotá Humana, Barrios Unidos, Transformando realidades con huella ciudadana 2013-2016”, realizado en el marco de los tres ejes que lo componen: I. Superar la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, II. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, III. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. Y con el fin de cumplir con los objetivos que en estos se plantean, la administración Local fortalecerá el manejo responsable del financiamiento y la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, recuperación del ambiente y desarrollo integral de la localidad.

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo local asciende a \$63.841.208.265 de pesos constantes de 2012, de los cuales \$15.782.287.500 corresponden al Eje 1; \$35.324.745.765 al Eje 2 y \$12.734.175.000 al Eje 3.

#### PLAN FINANCIERO

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
<b>I. TOTAL INGRESOS</b>	15.932.512.750	16.533.238.387	17.122.350.306,4	17.739.867.822
Ingresos Corrientes	153.174.000	160.832.700	168.874.335,0	177.318.052
Transferencias	15.778.000.000	16.371.000.000	16.952.000.000	17.561.000.000
Recursos de Capital	1.338.750	1.405.687	1.475.971,4	1.549.770
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	15.932.512.750	16.533.238.387	17.122.350.306,4	17.739.867.822
Gastos de Funcionamiento	1.144.015.000	745.804.000	780.990.000,0	815.952.000
Inversión	14.788.497.750	15.787.434.387	16.341.360.306,4	16.923.915.822

#### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE

EJE	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
EJE No. 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO	3.557.000.000	3.989.000.000,00	4.180.250.000	4.056.037.500	15.782.287.500
EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	8.171.497.750	8.718.434.387,00	8.957.610.306	9.477.203.322	35.324.745.765
EJE No. 3 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	3.060.000.000	3.080.000.000	3.203.500.000	3.390.675.000	12.734.175.000
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>14.788.497.750</b>	<b>15.787.434.387,00</b>	<b>16.341.360.306</b>	<b>16.923.915.822</b>	<b>63.841.208.265</b>

#### Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2016 Por Eje y programa


**UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO**

PROGRAMA	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	550.000.000	757.500.000,00	790.000.000	468.000.000	2.565.500.000
TERRITORIOS SALUDABLES Y RED DE SALUD PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD.	500.000.000	525.000.000,00	551.250.000	578.812.500	2.155.062.500
CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER.	272.000.000	299.000.000,00	275.125.000	314.381.250	1.160.506.250
LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACIÓN, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL.	650.000.000	682.500.000	711.125.000	752.456.250	2.796.081.250
BOGOTÁ, UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS.	50.000.000	50.000.000,00	60.000.000	60.000.000	220.000.000
EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	1.535.000.000	1.675.000.000,00	1.792.750.000	1.882.387.500	6.885.137.500
<b>EJE No. 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO</b>	<b>3.557.000.000</b>	<b>3.989.000.000,00</b>	<b>4.180.250.000</b>	<b>4.056.037.500</b>	<b>15.782.287.500</b>

**UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA**

PROGRAMA	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA	355.000.000	515.000.000,00	530.000.000	446.500.000	1.846.500.000
BASURA CERO	300.000.000	500.000.000,00	510.000.000	300.000.000	1.610.000.000
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	170.000.000	123.500.000,00	177.175.000	131.033.750	601.708.750
MOVILIDAD HUMANA	7.346.497.750	7.579.934.387,00	7.740.435.306	8.599.669.572	31.266.537.015
<b>EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA</b>	<b>8.171.497.750</b>	<b>8.718.434.387,00</b>	<b>8.957.610.306</b>	<b>9.477.203.322</b>	<b>35.324.745.765</b>

**UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO**

PROGRAMA	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
BOGOTÁ HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE	500.000.000	512.500.000,00	525.625.000	639.406.250	2.177.531.250
TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE	130.000.000	80.000.000,00	82.500.000	85.125.000	377.625.000
TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCIÓN DEL DELITO	530.000.000	537.500.000	595.375.000	616.143.750	2.279.018.750
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.900.000.000	1.950.000.000,00	2.000.000.000	2.050.000.000	7.900.000.000
<b>EJE No. 3 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO</b>	<b>3.060.000.000</b>	<b>3.080.000.000</b>	<b>3.203.500.000</b>	<b>3.390.675.000</b>	<b>12.734.175.000</b>

**Artículo 30. EJECUCIÓN**



Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

### Artículo 31. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días de Agosto de 2012.

  
**CARLOS JAVIER CASTILLO CABRERA.**  
Presidente - JAL

  
**MARÍA INES AGUILERA ARDILA.**  
Secretaria - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2012.

  
**IVÁN ERNESTO ROJAS GUZMÁN.**  
Alcalde Local de Barrios Unidos.